

boletín oficial de la provincia



núm. 147



miércoles, 6 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03784

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2025

El expediente de modificación presupuestaria número 2 del Ayuntamiento de Cardeñajimeno para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 11 de junio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
	Total aumentos	7.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-7.500,00
	Total disminuciones	-7.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 24 de julio de 2025.

El alcaldesa-presidenta, María Carmen Montes Benedicte

diputación de burgos